

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

5807

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 7 de junio de 2019 por la cual se convoca un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de las categorías de facultativo/facultativa especialista de área (FEA) de neurología del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario Menorca

Hechos y fundamentos de derecho

1. Por medio de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (BOIB núm. 48/2019, de 13 de abril) se aprobaron las bases comunes que constituyen el régimen jurídico que rige de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas para cubrir las plazas correspondientes a la oferta de ocupación pública del año 2017 de la categoría facultativo/facultativa especialista de área, aprobadas a través del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2017 (BOIB núm. 157/2017, de 23 de diciembre) complementario del Acuerdo de 27 de enero de 2017 (BOIB núm. 12/2017, de 28 de enero) y ratificados por los Acuerdos de 8 de junio de 2018 (BOIB núm. 72/2018, de 12 de junio) y de 21 de diciembre de 2018 (BOIB núm. 160/2018, de 22 de diciembre). En la Resolución mencionada figuraban las siguientes plazas:

- Facultativo/facultativa especialista de área de análisis clínicos: 11 plazas de turno libre y 1 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de anatomía patológica: 11 plazas de turno libre, 1 de turno libre para personas con discapacidad y 2 de promoción interna.
- Facultativo/facultativa especialista de área de angiología y cirugía vascular: 2 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de cirugía cardiovascular: 1 plaza de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de cirugía general y aparato digestivo: 19 plazas de turno libre y 1 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de cirugía maxilofacial: 6 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de cirugía pediátrica: 6 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de cirugía plástica y reparadora: 4 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de cirugía torácica: 3 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de dermatología: 6 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de endocrinología y nutrición: 1 plaza de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de farmacología clínica: 1 plaza de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de geriatría: 3 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de hematología y hemoterapia: 7 plazas de turno libre y 1 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de inmunología: 3 plazas de turno libre y 1 de promoción interna.
- Facultativo/facultativa especialista de área de medicina del trabajo: 2 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de medicina física y rehabilitación: 7 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de medicina intensiva: 14 plazas de turno libre y 1 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de medicina nuclear: 2 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de medicina preventiva y salud pública: 1 plaza de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de microbiología y parasitología: 7 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de nefrología: 10 plazas de turno libre y 1 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de neurocirugía: 3 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de neurología: 8 plazas de turno libre y 1 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de oncología médica: 11 plazas de turno libre y 1 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de oncología radioterápica: 1 plaza de turno libre.





- Facultativo/facultativa especialista de área de neumología: 10 plazas de turno libre, 1 de turno libre para personas con discapacidad y 1 de promoción interna.
- Facultativo/facultativa especialista de área de psiquiatría: 22 plazas de turno libre, 2 de turno libre para personas con discapacidad y 3 de promoción interna.
- Facultativo/facultativa especialista de área de radiodiagnóstico: 26 plazas de turno libre y 2 de turno libre para personas con discapacidad.
- Facultativo/facultativa especialista de área de radiofarmacia: 1 plaza de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de radiofísica hospitalaria: 2 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de reumatología: 3 plazas de turno libre.
- Facultativo/facultativa especialista de área de traumatología y cirugía ortopédica: 25 plazas de turno libre, 2 de turno libre para personas con discapacidad y 1 de promoción interna.

2. En el Anexo 2 de las bases figuran las plazas de facultativo/facultativa especialista de área de neurología, que han de ser convocadas en régimen descentralizado, en el sector sanitario Menorca (Hospital Mateu Orfila)

3. La conclusión de las negociaciones con las organizaciones sindicales.

Por todo ello, ejerciendo las competencias que me otorga la disposición adicional cuarta de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la convocatoria de un concurso oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo/facultativa especialista de área de neurología del Servicio de Salud de las Islas Baleares incluidas en la oferta de ocupación pública del año 2017 del sector sanitario Menorca (Hospital Mateu Orfila).

2. Aprobar las bases que han de regir esta convocatoria, que se adjuntan a esta resolución como anexo.

3. Publicar esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, en las webs <<http://opoibsalut.caib.es>> y <www.ibsalut.es>, y en los tablones de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio de Salud, de las gerencias de atención primaria y atención especializada, y de la Gerencia de Atención a Urgencias 061.

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. También se puede interponer cualquier otro recurso que se considere procedente.

Sin embargo, los interesados pueden optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición ante el mismo órgano que la dicta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la resolución. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que no se haya dictado una resolución expreso o presunto sobre el recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 7 de junio de 2019

El director general

Julio Miguel Fuster Culebras

(Por delegación de la consejera de Salud. BOIB 10/2016)





Anexo
Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1. Se convoca un concurso oposición para cubrir 1 plaza vacante de personal estatutario de facultativo/facultativa especialista de área de neurología (FEA, grupo A1) del Servicio de Salud de las Islas Baleares correspondientes al sector sanitario Menorca (Hospital Mateu Orfila)

a) 1 plaza para el turno libre.

1.2. Las pruebas selectivas se rigen por estas bases de la convocatoria y por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 12 de abril de 2019 (NOIB núm. 48/2019, de 13 de abril), por la que se aprobaron las bases comunes, que constituyen el régimen jurídico que regula de manera uniforme el desarrollo de las pruebas selectivas.

1.3. Para ser admitidas en las pruebas selectivas, las personas aspirantes han de cumplir los requisitos establecidos en el punto núm.2 del Anexo 1 de las bases comunes. Los requisitos de titulación a los que se refiere la base 2.1.c de estas bases son:

a) FEA de neurología: título de médico/médica especialista en neurología.

En el caso de las titulaciones obtenidas en el extranjero, es necesario acreditar que están homologadas por el Ministerio de Educación.

1.4. El procedimiento y las recomendaciones para presentar las solicitudes se detallan en el punto 3 del Anexo 1 y en los Anexos 4, 5 i 6 de las bases comunes. El plazo para presentar solicitudes es de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de esta resolución. Si el último día es inhábil, el plazo se ha de entender prorrogado al primer día hábil siguiente.

1.5. Las personas que integran el Tribunal calificador son:

Titulares

Presidente: Bernat Sureda Ramis

Secretario: Jaime Caro

Vocal nacional 1: Antonio Moreno Rojas

Vocal nacional 2: Carmen Calles

Vocal 1: Ana María Espino Ibáñez

Vocal 2: Raquel Bernal

Vocal 3: Pilar Casquero Subias

Vocal 4: Elena Deyá Arbona

Suplentes

Presidente: Guillermo Amer Ferrer

Secretaria: Verónica Segura Robles

Vocal nacional 1: Ana García Martín

Vocal nacional 2: Inés Barceló Artigues

Vocal 1: Maria Sandra Monteagudo Sanz

Vocal 2: Sebastián Chumillas Córdoba

Vocal 3: María Mercedes Usón Martín

Vocal 4: Pablo Dávila González

